

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADAMFIN
RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2022
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., por el voto unánime de las acciones ordinarias, nominativas, liberadas que integran el 100% (cien por ciento) de su capital social y estando legalmente representadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Anual celebrada del día 29 de abril de 2021 a las 13:00 horas; se aprobó la declaración de la legal instalación de la Asamblea, para así proceder al desahogo y acuerdos de los asuntos incluidos en su orden del día:

RESUMEN.- ACUERDOS.

I. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación del informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

Primera Resolución: Los accionistas a través de sus respectivos representantes dieron por rendido y aprobaron en todos sus puntos el informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a las actividades y las operaciones realizadas por la Sociedad, así como sobre la marcha de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

Segunda Resolución: Se aprobaron y ratificaron todos los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad y por sus miembros en el legal desempeño de sus cargos, durante el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, liberándolos de toda responsabilidad por las gestiones realizadas durante el referido ejercicio social, otorgándoles en este acto el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio referido.

II. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación del informe presentado por el Comisario de la Sociedad a que se refiere el Artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles; por el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

Primera Resolución: Los accionistas a través de sus respectivos representantes dieron por rendido y aprobaron el informe del Comisario de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Presidente

FECHA: 02/05/2022

del Consejo de Administración, en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021.

Segunda Resolución: Se aprobaron y ratificaron todos los actos realizados por el Comisario de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

III. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los Estados Financieros Individuales no dictaminados de la Sociedad por el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 y en su caso aportación al Fondo de Reserva Legal.

Primera Resolución: Los accionistas a través de sus respectivos representantes aprobaron en todos sus puntos y términos los Estados Financieros Individuales no dictaminados de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, tal cual y en la forma en que fueron presentados a consideración de la Asamblea, que incluyen entre otros puntos el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujos de efectivo, así como las notas sobre los mismos, notas en las que se explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos para la preparación de los Estados Financieros que muestran la situación financiera de la Sociedad.

Segunda Resolución: Se dejó constancia en Acta de que se entregó a los accionistas a través de sus respectivos representantes, para su conocimiento e información, un ejemplar de los Estados Financieros Individuales no dictaminados de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, y se ordena agregar un ejemplar del Informe del Comisario.

Tercera Resolución: Se tomó nota de que los Estados Financieros Individuales no dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, reflejaron una utilidad de \$209'675,298.00 M.N. (doscientos nueve millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo no se llevó a cabo la aportación correspondiente al Fondo de Reserva legal que se establece en el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por el Artículo Treinta y Siete de los Estatutos Sociales, ya que a la fecha de la presente el Fondo de Reserva Legal que actualmente la Sociedad tiene, representa más de la quinta parte de su capital social.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los Estados Financieros Consolidados dictaminados de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

Primera Resolución: Los accionistas a través de sus respectivos representantes aprobaron los Estados Financieros Consolidados dictaminados de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, así como el Dictamen de Auditoría Externa realizado por el Despacho Externo "Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza", S.C. (Deloitte) correspondientes al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

Segunda Resolución: Se dieron por enterados de la entrega en este mes del Dictamen de Auditoría Externa, así como del trabajo realizado por el Despacho Externo "Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza", S.C. (Deloitte).

Tercera Resolución: Se dejó constancia en Acta de que se entregó a los accionistas a través de sus respectivos representantes, para su conocimiento e información, un ejemplar de los Estados Financieros Consolidados dictaminados y del Dictamen de Auditoría Externa de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., correspondientes al ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, y se ordena agregar un ejemplar del Informe del Comisario.

FECHA: 02/05/2022

V. Presentación de las declaraciones del Artículo 37, los Servicios distintos de auditoría externa del Artículo 19 y la Carta Consentimiento del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, de conformidad con el Artículo 33, fracción I, inciso a), número 5 de la Circular Única de Emisoras.

Primera Resolución: Se dieron por informados y a entera satisfacción de la declaración a que hacen referencia el Artículo 37, los Servicios distintos de auditoría externa, del Artículo 19 y la Carta Consentimiento del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, para dar cumplimiento a los establecido en el Artículo 33, fracción I, inciso a), número 5 de la Circular Única de Emisoras.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los resultados de implementación de la metodología de evaluación de riesgos en materia de PLD/FT, por el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

Única Resolución: Se aprobaron los resultados de implementación de la metodología de evaluación de riesgos, por el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021.

VII. Presentación del estatus de la clave del Oficial de Cumplimiento y la ratificación del Licenciado Pablo Ángel Montoya Ríos como Oficial de Cumplimiento de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Única Resolución: Se dieron por enterados y a entera satisfacción de que la clave del Oficial de Cumplimiento de Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.R, tiene el estatus de vigente y activo, ratificando al Licenciado Pablo Ángel Montoya Ríos, como Oficial de Cumplimiento de la entidad.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la ratificación de los miembros propietarios y suplentes que integran el Consejo de Administración, así como la ratificación a los cargos de Presidente, Secretario y Comisario de la Sociedad.

Primera Resolución: Se ratifico a los miembros propietarios y suplentes actuales del Consejo de Administración.

Segunda Resolución: Se aprobaron y ratificaron todas las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 y se ratifican dichos cargos y posiciones para el ejercicio 2022 y posteriores.

Tercera Resolución: Derivado de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, el Consejo de Administración de la Sociedad, estará integrado por los siguientes miembros:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CARGO
Antonio Manuel Dávila Uribe.	Presidente
José Manuel Rendón Oberhauser.	Secretario
Sergio Carrera Dávila.	Consejero

CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	CARGO
José Luis Dávila Becerril.	Consejero
Sergio Molina Gutiérrez.	Consejero

CONSEJEROS SUPLENTE	CARGO
Cristian Molina Gutiérrez.	Consejero

Cuarta Resolución: Se ratificó al señor Antonio Manuel Dávila Uribe, como Presidente del Consejo de Administración de la

FECHA: 02/05/2022

Sociedad.

Quinta Resolución: Se ratificó al señor José Manuel Rendón Oberhauser, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexta Resolución: Se ratificó al señor Fernando Torres Hernández, como Comisario de la Sociedad.

Séptima Resolución: Se hizo constar que las personas a que se refieren las resoluciones anteriores, con anterioridad protestaron su fiel y legal desempeño de sus cargos.

IX. Informe al Presidente del Consejo de las personas que ejercen el control sobre Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM. E.R.

Única Resolución: El Presidente del Consejo de Administración se da por enterado de que Ascendancy Caribbean I Ltd, ejerce el control sobre la Sociedad, de conformidad con la Disposición 53ª de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

X. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Única resolución: Se acordó que los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, así como las personas designadas para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Comisario de la Sociedad, no percibirán por concepto de emolumentos cantidad alguna, siendo un cargo estrictamente honorario, salvo los Consejeros Independientes quienes percibirán por cada sesión a la que asistan la cantidad de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente, o a discreción del Presidente del Consejo de Administración, cualquier otra contraprestación en especie la cual podrá variar hasta 20% (veinte por ciento) de dicha cantidad. Las decisiones relativas al respecto permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

XI. Asuntos Generales.

Única resolución: Se tiene por cumplidas las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, a que se refiere el Artículo 76 de Ley del Impuesto Sobre la Renta, tal y como se muestra en las Notas de los Estados Financieros Dictaminados.

XII. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Única resolución: Se aprobó la designación de los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, José Manuel Rendón Oberhauser, Sergio Carrera Dávila y Pablo Ángel Montoya Ríos, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o individualmente, y en caso de ser necesario comparezcan ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente Acta y se formalicen las resoluciones aquí tomadas, en términos del Artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.